







Oficina de Asesoria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Registro Nº 139 -2023 -GR CUSCO/GERAGRI.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Cusco, 0.9 MAY 2023

EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO:

ICINA DE

ESORIA

CHICAL DE

Los Informes Nº 104-2023-GR-CUSCO-GERAGRI/SGDPAAC., de fecha 27 de ABRIL 2023, Informe Nº 22-2023-GRC/GERAGRI/AAE, de fecha 14 de ABRIL del 2023, y el Informe de la Dirección de la Oficina de Asesoria Jurídica № 085 - 2023-GR CUSCO/GERAGRI/OAJ, de fecha 02 de MAYO del 2023;

CONSIDERANDO;

Que, el Sub Gerente de la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial, alcanza el Expediente Técnico que contiene el INFORME Nº 22-2023-GRC-GERAGRI/AAE, de fecha 14 de ABRIL del 2023, acompañado del Acta de conformación del Comité Organizador y Reglamento interno que incluye Presupuesto Analítico y Programa de ejecución, para la realización de "VIII FERIA NACIONAL, XVIII FERIA REGIONAL, XXXIV AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y COMERCIAL "PATRON SAN ISIDRO LABRADOR PICHIGUA 2023", a llevarse a cabo del 12 al 17 de MAYO del 2023, en el Campo Ferial del Distrito de Pichigua del distrito de Pichigua, Provincia Espinar y Departamento de CUSCO.

Que, de conformidad con el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado mediante R. M. No. 0650-2006-AG son objetivos de las Ferias y Eventos Agropecuarios entre otros, promover la participación activa de los productores agropecuarios en la oferta directa de sus productos, en el mercado, alternando con los demás agentes productivos agropecuarios, agroindustriales, y artesanales, promoviendo el intercambio de conocimientos técnicos y avances en la investigación, transferencia de tecnología y extensión agraria ejecutada por las instituciones públicas y privadas que han incidido en el aumento de la producción y productividad; promover la libre comercialización de productos e insumos agrarios en forma directa entre productores, consumidores y otros agentes económicos incentivando la libre competencia; promover la Organización de los Productores Agropecuarios, Agroindustriales y Artesanales;

Que, de conformidad con el Art. 2º, 3º 5º y 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R. M. No. 0650-2006-AG, las Ferias y Eventos Agropecuarios son autorizados sólo y únicamente por el Ministerio de Agricultura y las Direcciones Regionales y Sub Regionales Agrarias, que oficializan mediante Resolución Gerencial la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el evento denominado incluye Presupuesto Analitico y Programa de ejecución, para la realización de la "VIII FERIA NACIONAL, XVIII FERIA REGIONAL, XXXIV AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y COMERCIAL "PATRON SAN ISIDRO LABRADOR PICHIGUA 2023", está considerada en el Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por Resolución Gerencial N° 0689-2022-GR CUSCO/GERAGRI, de fecha 22 de diciembre del 2022; por lo que procede su oficialización mediante Resolución Gerencial con arreglo a Ley;



Av. Micaela BastidasN3310-314 Wanchaq Central Telefónica: 084-581300 . www.geragricusco.gog.pe









Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Estando con las visaciones de las Direcciones de Asesoría Jurídica, Administración y la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial; en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional Nº 046-2013-GRC/CRC que aprueba el ROF del Gobierno Regional Cusco, Ordenanza Regional Nº 065-2014-GR/GRC.CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 081-2023-GR CUSCO/GR, del 07 de Febrero del 2023;

RESUELVE:

PRIMERO.- Oficializar la realización de la denominada "VIII FERIA NACIONAL, XVIII FERIA REGIONAL, XXXIV AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y COMERCIAL "PATRON SAN ISIDRO LABRADOR PICHIGUA 2023", que se llevará a cabo en el Campo Ferial del Distrito de Pichigua, Distrito de Pichigua, Provincia Espinar y Departamento del Cusco; del 12 al 17 de MAYO del 2023.

SEGUNDO.- Autorizar al Comité Organizador de la "VIII FERIA NACIONAL, XVIII FERIA REGIONAL, XXXIV AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y COMERCIAL "PATRON SAN ISIDRO FICINA CEABRADOR PICHIGUA 2023", la organización y ejecución del mencionado evento ferial, con estricta sujeción regionada por R.M. Nº 0650-2006-AG; bajo exclusiva respansabilidad del Comité Organizador: que estará conformado por las siguientes personas.

OFFERADE ADMINISTRACION ES

Presidente : Secretario :

Tesorero . : Vocal :

Comisario General

Ingº Fredy Arenas Portugal Sr Florencio Turumpiri Sulla

Sr. Victoriano Jordan Ccolque

Sr. Marcelino Huacarpuma Camargo

Ing. Félix Boza Choquehuanca

TERCERO.- Notificar con la presente Resolución a los interesados y a las instancias Administrativas espondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE LOTECUTURA

ID., Fidel Covartubias Figuretoa
GERENTE REGIONAL



Av. Micaela BastidasNº310-314 Wanchaq Central Telefónica: 084-581300 . www.geragricusco.gog.pe